



En la villa de Tarma diez y seis de Abril de
mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos
Preside los S. componentes el Ayuntamiento const. de la
candela misma q. al margen se expresan presididos
Polo por el Alcalde D. Juan Ortuno, en sesion
Savarro ordinaria acordaron: Que tomando en con-
Lopez sideracion la falta de nombramiento de los
Juanes destinos de los dependientes de la corporacion
Mora. debian proceder y procedian a su nombram-
Puche miento en los terminos siguientes asaben
Morey Para Alayde de las Carreles, y en atencion a
Barron para Miguel de la nombrado interino, no sabe
Lopez escribit, nombraban a Rafael Siles en union
Aurini de Dno Dotal con calidad de q. presten fianza
Carpena, q. a satisfaccion del Ayuntamiento q. de a hora admite
ta q. presenta el dotal en union de prebit que
ofrece el mismo.

Secretaria del Ayuntamiento el mismo.

Comisarios de Festividades D. Agustin Polo y D.
Luis Puche.

Comisarios del Porrito el Alcalde, D. Agustin
Polo D. Miguel Juanes y el Indio.

Libranistas & Propios el Presidente Indio
y Indio.

q. del fondo de contribuciones, los S. Prebit
Indio y Indio.

Comisarios del agua pual el Reg. D. Agustin
Polo por el Ayuntamiento y Martin Diaz por
el heredamiento.

Comisarios del Castillo, los Reg. D. (Agustin) Juan
quin Lopez y D. Cristoval Barron.

Comisarios de la Beneficencia D. Juan Candela y
D. Pedro Mora.

Peritos Agrimensores, todos los q. tienen Titulo

